

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
UNIFOND GLOBAL MACRO, FI

Identificador de entidad jurídica:
959800FQFEAXLW8BA11

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 25 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

La IIC Principal se caracteriza por invertir principalmente en la IIC Principal JPMORGAN INVESTMENT FUNDS - JPM GLOBAL MACRO SUSTAINABLE FUND CLASS I (acc) - EUR, con ISIN LU2003419293, ("IIC Principal") el cual promueve características medioambientales y/o sociales a través de sus criterios de inclusión de determinadas compañías y emisores en sus inversiones que cumplan con una serie de umbrales mínimos y calificaciones ASG tal y como se detalla a continuación.

Se requiere invertir, al menos, el 51% de sus posiciones en dichos valores que promuevan características ambientales y/o sociales. A través de estos criterios de inclusión la IIC Principal promueve:

- Características medioambientales que pueden incluir una gestión eficaz de las emisiones tóxicas y los residuos, así como un buen historial medioambiental.



- Características sociales que pueden incluir la divulgación efectiva de la sostenibilidad, las puntuaciones positivas en las relaciones laborales y la gestión de las cuestiones de seguridad.

Adicionalmente, también se contribuye a la promoción de las características ambientales o sociales anteriores a través de la aplicación de criterios de exclusión, es decir, garantizando que en ningún caso se invierta en determinadas compañías o emisores en base a sus actividades o calificación ASG. En particular, se excluirán totalmente a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, y se aplicarán umbrales máximos de ingresos, producción o distribución en otras actividades, como las que se dedican al carbón térmico y al tabaco.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales.

Para obtener más información puede consultar la política de exclusiones de la IIC principal en www.jpmorganassetmanagement.lu

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para medir la consecución de las características medioambientales y sociales que promueve la IIC principal se utilizan datos de terceros sobre los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes de la IIC principal.

El Fondo, a través de su inversión en la IIC principal, mantiene una puntuación MSCI ESG media ponderada de los activos individuales de renta variable y de renta fija por encima de un valor comparable. Este valor es la mediana de la puntuación MSCI ESG del MSCI All Countries World Index para la renta variable y la renta fija privada, y la mediana de la puntuación ASG del MSCI Country Scores for Developed and Emergency Markets (excluyendo Frontier Markets) para la deuda pública. La IIC principal mantendrá una puntuación ASG media ponderada por encima de la combinación ponderada por activos de estas medianas.

Para promover las características medioambientales y sociales, la Sociedad Gestora de la IIC principal utiliza datos para medir la participación de las compañías o emisores en determinadas actividades. El examen de esos datos da lugar a la exclusión total de determinadas inversiones potenciales y a la exclusión parcial de otras, en base a umbrales porcentuales máximos de ingresos, producción o distribución.

De la misma forma, se incorpora a la selección un subconjunto de los “indicadores de principales incidencias adversas (“PIAS”)” establecidos en las Normas Técnicas de Regulación que desarrollan el Reglamento SFDR de la UE (Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación) y se utilizan las métricas pertinentes para identificar y filtrar a las compañías o emisores infractoras identificadas.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de inversiones sostenibles que la IIC principal pretende realizar parcialmente pueden incluir cualquiera de los siguientes objetivos o una combinación de ellos:

Objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático.
- Transición a una economía circular.

Objetivos sociales:

- Fomento de las comunidades inclusivas y sostenibles.
- Aumento de la representación femenina en los consejos de administración y puestos

- directivos.
- Proporcionar una cultura y un entorno de trabajo digno.

La contribución a estos objetivos se determina mediante:

- Indicadores de sostenibilidad de los productos y servicios, que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados del suministro de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente;
- Uso del producto de la emisión, si dicho uso se designa como vinculado a un objetivo medioambiental o social específico;
- Ser un líder operativo de un grupo de compañías o emisores comparables que contribuye al objetivo pertinente. En particular, ser líder de un grupo se logra a través de la consecución de una puntuación que se encuentre en el rango del 20% superior, en relación con el resto de las compañías o emisores comparables sobre la base de ciertos indicadores de sostenibilidad.
- Eligiendo a aquellas compañías o emisores que tienen un uso de los procedimientos relacionado con la sostenibilidad.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para garantizar que las inversiones sostenibles del Fondo no causan un perjuicio o daño significativo a ningún otro objetivo ambiental o social, las inversiones sostenibles están sujetas a un proceso de selección que identifica y excluye, de la calificación como inversión sostenible, a las empresas o emisores que cometen mayor número de infracciones en relación con determinadas consideraciones medioambientales, tales como el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición a una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

La Sociedad Gestora también aplica distintos criterios que permiten la alineación con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, tal y como se establece en las salvaguardas mínimas señaladas en el Reglamento de Taxonomía de la UE (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088).

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La gestión de las incidencias adversas (“PIAs”) se ha realizado con el objetivo de mitigar potenciales impactos negativos de las inversiones en el medioambiente y en la sociedad. En particular, se tienen en cuenta los indicadores de PIAs 10 y 14 de las Normas Técnicas de Regulación que desarrollan el Reglamento SFDR de la UE (Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación), respecto a las transgresiones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas. Sobre ello, se han realizado las exclusiones descritas anteriormente.

Otros indicadores adicionales utilizados son los 3,5,6 y 9 de la mencionada norma, relacionados con la intensidad de la emisión de los gases de efecto invernadero, la proporción de consumo y producción de energía no renovable, además del grado de consumo de energía y la emisión de residuos peligrosos. Todo ello es considerado como parte de la aplicación del principio de “no causar daño significativo” descrito en la pregunta anterior.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

De esta forma, las compañías o emisores que se encuentren por debajo del umbral predefinido a través de las métricas señaladas en las Normas Técnicas de Regulación que desarrollan el Reglamento SFDR de la UE, serán excluidas.

Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gestora de la IIC principal podrá considerar un conjunto más amplio de indicadores para los impactos adversos en los factores de sostenibilidad, de forma discrecional.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalle:

Las exclusiones basadas en normas, tal y como se han descrito anteriormente, buscan alinearse con estas directrices y principios. Los datos de terceros se utilizan para identificar a los infractores y prohibir las inversiones pertinentes de los inversores.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un daño significativo" por el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE y va acompañada de criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

La IIC principal tiene en cuenta las PIAs en los factores de sostenibilidad:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte – PIA número 3 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles – PIA número 4 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable – PIA número 5 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales – PIA número 10 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Diversidad de género de la junta directiva – PIA número 13 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) – PIA número 14 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Emisiones de contaminantes atmosféricos – PIA número 2 del Cuadro 2, Anexo I, del

Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

- Tasa de accidentes – PIA número 2 del Cuadro 3, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

De forma adicional, un subconjunto de los indicadores se utilizará para identificar una lista de compañías o emisores con los que comprometerse en función de su rendimiento. La IIC principal también utilizará algunos de los indicadores en aplicación del principio de “no causar daño significativo”, tal y como se ha señalado anteriormente para la toma de decisión de qué inversiones podrán ser consideradas como inversiones sostenibles.

Puede encontrar más información en el informe anual con respecto a la IIC Principal y en “Enfoque de la sostenibilidad de la MiFID de la UE. Preferencias” en www.jpmorganassetmanagement.lu

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la IIC Principal tiene el siguiente enfoque:

- Utiliza un proceso de inversión globalmente integrado e impulsado por la investigación, centrándose en el análisis de factores fundamentales, cuantitativos y técnicos en todos los países, sectores y emisores.
- Utiliza un enfoque sin restricciones para encontrar las mejores ideas de inversión en múltiples sectores de renta fija y países, centrándose en la mitigación del riesgo.
- Utiliza un proceso de inversión basado en la investigación macroeconómica para identificar temas y oportunidades de inversión global.
- Aplicación flexible que permita aprovechar las tendencias y cambios globales a través de activos tradicionales y no tradicionales.

Asimismo, tiene el siguiente enfoque ASG: Sesgo positivo

- Promoción de características ASG de forma medible inclinándose por compañías o emisores con características ASG positivas.
- Exclusión de determinados sectores, entidades o prácticas, en función de valores específicos o criterios acordes a la regulación existente.
- Que al menos el 25% de las posiciones se inviertan en compañías o emisores que promuevan características medioambientales y/o sociales positivas a través de los criterios de inclusión (umbrales de calificación ASG mínimos, actividades, etc.).
- Que todas las compañías o emisores sigan prácticas de buen gobierno.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr las características ambientales y sociales que promueven este producto financiero son, como se ha indicado anteriormente, los siguientes requisitos:

- Invertir en al menos un 51% de los activos en compañías o emisores con características medioambientales y/o sociales positivas.
- La aplicación de exclusiones totales en relación con las compañías o emisores que

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

participan en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, así como la aplicación de umbrales máximos de ingresos, producción o porcentaje de distribución a otros, como los que se dedican al carbón térmico y al tabaco.

- El requisito de que todas las compañías o emisores que componen la cartera sigan prácticas de buen gobierno.

La IIC principal también se compromete a invertir, al menos, el 25% de los activos en Inversiones Sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido a estos efectos.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones que componen el 51% de las inversiones que promueven características ambientales o sociales positivas se examinan a fin de excluir a aquellas compañías o emisores infractoras de las prácticas de buen gobierno. Las opciones sobre acciones individuales también se examinan para su exclusión.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Fondo tiene previsto asignar al menos un 51% de las inversiones (salvo aquellas con fines de diversificación) a compañías o emisores que cumplan con las características medioambientales y/o sociales positivas y un mínimo del 25 % de los activos a inversiones sostenibles ambientales o sociales.

La IIC Principal tiene previsto mantener una puntuación MSCI ESG media ponderada por activos para valores individuales de renta variable y deuda por encima del comparador y asignar un mínimo del 25% de los activos a inversiones sostenibles.

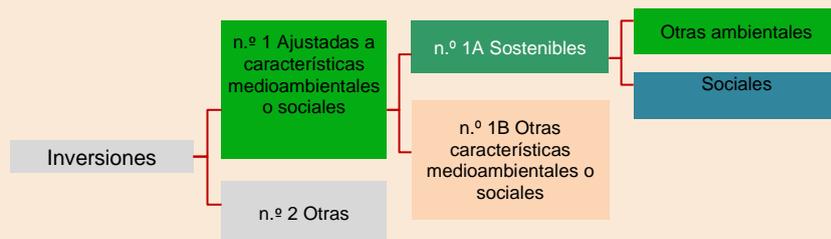
No hay asignaciones mínimas específicas a objetivos medioambientales o sociales a los que se hace referencia en el diagrama que sigue, siempre que cumplan con el mínimo global del 25% entre inversiones con objetivos medioambientales e inversiones con objetivos sociales.

El resto de las inversiones se componen de activos líquidos, depósitos o los instrumentos o fondos del mercado monetario y los derivados para la gestión eficaz de la cartera. Estas inversiones adicionales no se incluyen en el porcentaje de activos que figura en el siguiente cuadro. Estas participaciones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión con un impacto mínimo o nulo en las operaciones de inversión.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

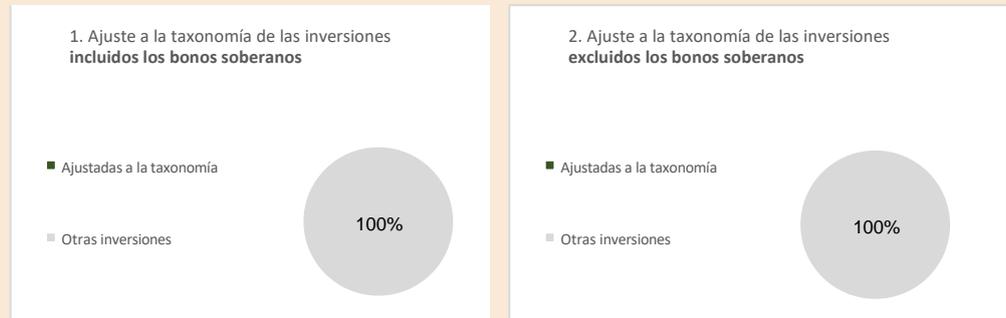
Los derivados no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la IIC principal, a excepción de las opciones sobre acciones individuales que pueden reflejar características medioambientales o sociales positivas.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

La IIC principal invierte, al menos, el 25% de los activos en inversiones sostenibles. Sin embargo, el 0% de los activos están comprometidos con inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

La IIC principal invierte, al menos, el 25% de los activos en inversiones sostenibles, sin embargo, el 0% de los activos están comprometidos con inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE. Por tanto, el 0% de sus activos están comprometidos con actividades transitorias y habilitadoras.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La IIC principal incorpora un porcentaje mínimo de 25% de inversiones sostenibles, normalmente con objetivos medioambientales y sociales. Sin embargo, no se compromete con ningún objetivo específico de inversión sostenible medioambiental por lo que las inversiones sostenibles con objetivo medioambiental podrán variar siempre que el cómputo global de las inversiones sostenibles medioambientales y sociales sea mínimo de un 25%, y por lo tanto, no hay una proporción mínima determinada.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La IIC principal incorporará un porcentaje mínimo de 25% de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales. Sin embargo, no se compromete con ningún objetivo específico de inversión sostenible social por lo que las inversiones sostenibles con objetivo social podrán variar siempre que el cómputo global de las inversiones sostenibles medioambientales y sociales sea mínimo de un 25%, y por lo tanto, no hay una proporción mínima determinada.



● **¿Qué inversiones se incluyen en "nº 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría "otras" inversiones están compuestas por compañías o emisores que no cumplen los criterios descritos anteriormente para considerar que presentan características medioambientales o sociales positivas, son inversiones con fines de diversificación.

Todas las inversiones, incluidas las clasificadas como "otras", están sujetas a los siguientes principios ASG:



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

- Los principios previstos en el artículo 18 del Reglamento de Taxonomía de la UE (incluida la adaptación a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).
- La aplicación de prácticas de buen gobierno (que incluyen estructuras de gestión sólidas, relacionadas con los empleados y su remuneración, así como el cumplimiento de la normativa referente a cuestiones de fiscalidad).
- Cumplimiento del principio “no causar daño significativo”, tal y como se establece en la definición de “inversión sostenible” del Reglamento SFDR de la UE.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado índice de referencia

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No se ha designado índice de referencia.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No se ha designado índice de referencia.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No se ha designado índice de referencia.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No se ha designado índice de referencia.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en:

<https://www.unicajabanco.es/es/particulares/ahorro-e-inversion/fondos-de-inversion-y-carteras/catalogo-de-fondos-de-inversion>

Puede encontrarse más información general y ASG sobre la IIC Principal en la que invierte el Liberbank Global Macro, FI en:

<https://am.jpmorgan.com/es/es/asset-management/per/investment-themes/esg/>